

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2023-00008-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 030 del 19 de enero del año 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....\$1.078.000,00

TOTAL, COSTAS.....\$1.078.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00008-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Hernai Herrera Montoya
Sustanciación	076

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

